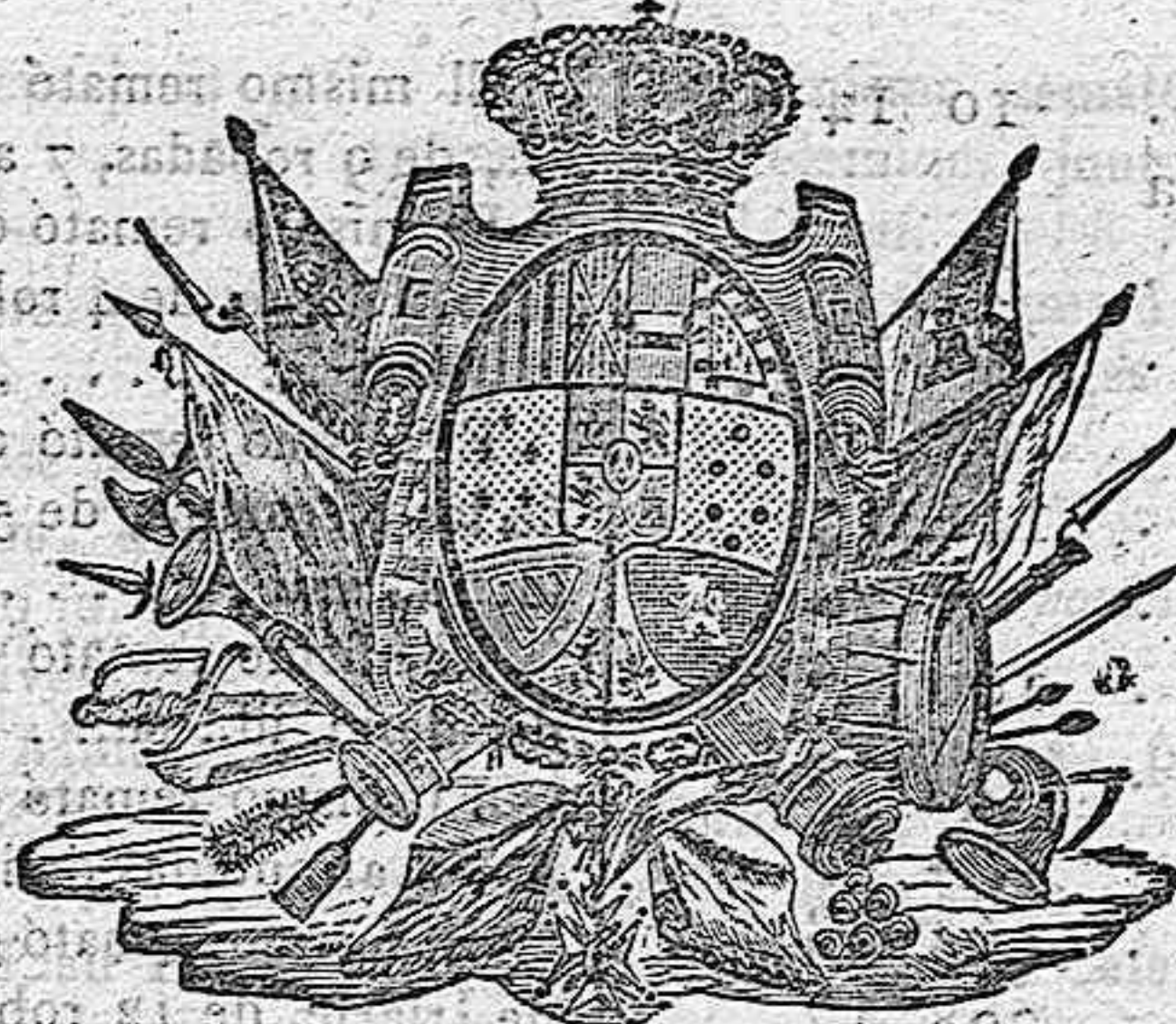


Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán a esta Redaccion, francos de porte.

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . . 11 rs.  
 Por tres id. . . . . 32  
 Por seis id. . . . . 62  
 Por un año. . . . . 120



Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe a él en su Redaccion, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado a sus casas.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
 Por tres id. . . . . 25  
 Por seis id. . . . . 45  
 Por un año. . . . . 88

Sábado 25 de Abril de 1840.

Precio 6 ctos.

# Boletín oficial de Segovia.

## ARTICULO DE ORIGIO.

### CAPITANIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Inspector general de infantería en comunicacion de 18 del actual, al trasladarme lo que previene al Director de la compañía de distinguidos establecida en Zamora, sobre los últimos exámenes que ha tenido la misma, me dice entre otras cosas lo siguiente:

“La lentitud de los ascensos por efecto de las causas expresadas debe retraer naturalmente a la juventud de entrar en las compañías de distinguidos, porque no hallarán las ventajas que hasta el día y solo aspirarán a ser admitidos en ellas los que por haberles tocado la suerte de quintos verán en estos establecimientos el medio seguro de evitarse de las fatigas y riesgos de la guerra, por cuya razon queda absolutamente prohibida la admision de distinguidos, sea cual fuese la causa que se alegue al solicitarla.”

Lo traslado a V. S. para que se sirva hacerlo publicar en el Boletín oficial de esa Provincia, a fin de que llegue a noticia de los habitantes de la misma y sepan que no se puede dar curso a solicitud alguna para distinguido en Zamora. Dios guarde a V. S. muchos años. Valladolid 21 de Abril de 1840. = Manuel de Latre. = Sr. Comandante general de la provincia de Segovia.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan a continuacion pueden presentarse por sí o

por persona de su confianza a recoger de la secretaria de esta Diputacion las cartas de pago de suministros liquidados por las oficinas de Hacienda militar, por valor de las cantidades que se designan, viniendo provistos al efecto de las certificaciones interinas expedidas por el Sr. Comisario de Guerra referentes a dichos suministros. Segovia 24 de Abril de 1840. = El Presidente, Lucas de Sierra. = Nicolás Leonor Calletero, Srio.

### PUEBLOS.

Valor de las cartas de pago en Rs. vn.

Abades..	404	2
Adrada de Piron.	780	
Arcones.	97	19
Boceguillas.	2500	22
Bernardos.	208	26
Carbonero el mayor.	340	20
Cubillo.	595	5
Caravias.	48	29
Cerezo de abajo.	106	8
Castiltierra.	40	26
Espinar.	1146	1
Escarabajosa.	81	18
Estebanvela.	89	26
Fresno de la Fuente.	27	24
Garcillan.	5	10
Labajos.	860	6
La Llosa.	62	26
Otoñes.	710	
Linares.	137	17
Martin Muñoz de las Posadas.	3208	5
Martin Muñoz de Aillon.	106	28
Mozoncillo.	2692	
Montuenga.	13	28

Marazuela	10	14
Montejo de la Vega de la Serrezuela	74	
Matabuena	36	16
Ontoria	83	13
Otero de Herreros	141	13
Pradena	47	20
Peñasrubias	190	
Pedraza	79	32
S. Cristóbal de la Vega	294	27
Santiuste de Coca	64	28
San Ildefonso	328	17
Serracin	84	9
Salceda	859	10
Santibañez	129	30
Sta. María de Nieva	57	12
Santiuste de Pedraza	1016	12
Sepúlveda	2275	10
Torredondo	362	
Valdevacas y el Guijar	121	26
Valdevacas de Montejo	74	
Villacastin	6367	23
Villaverde de Montejo	68	17
Villovela	190	

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Granada.

D. Manuel María Salvadores remató una casa en Baza calle de las Monjas, n. 14, adjudicada á la nacion por débitos á la misma en. . . 24542

El mismo remató otra id. en id.; calle id., n. 38, adjudicada á la nacion por débitos á la misma, en. . . 7650

Provincia de Pamplona.

D. José Zapata remató un trujal ó molino de aceite en Tudela, calle de la Cruz, con todos sus útiles en buen estado, del convento de la Concepcion de la villa de Agreda en. . . 80000

D. Luis Bisíé remató un olivar en término de el Llano que llaman la Canal, jurisdiccion de Cintruénigo, de 13 almutadas, de las Benitas de Corella, en. . . 3000

El mismo remató un olivar n. 45, en id., id., de 9 robadas, 7 almutadas, de id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 44, á el Llano de S. Roque, de 4 robadas 9 almutadas, de id. id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 43, á la Suerte de los Regachos, de 5 robadas 4 almutadas, de id. id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 42, de 1 robada, de id. id., en. . . 3000

El mismo remató otro id. n. 41, de 2 robadas 8 almutadas de id. id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 40, á el Llano de Iriarte, de 12 robadas 13 almutadas, de id. id., en. . . 12000

El mismo remató otro id. n. 37, á Carraleña, de 6 robadas, de id. id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 38, á Carratazona, de 6 robadas 2 almutadas, de id. id., en. . . 7800

El mismo remató otro id. n. 46, en las Callejas de la Estacadilla, de 8 robadas 3 almutadas, de id. id., en. . . 6000

El mismo remató otro id. n. 47, llamado Botarron, de 3 robadas y 12 almutadas, de id. id., en. . . 4200

D. Luis Bisíé remató un olivar en las Callejas, de 4 robadas y 12 almutadas, de las Benitas de Corella, en. . . 2540

El mismo remató otro id. n. 49, que llaman del Paso, de 9 robadas 2 almutadas, de id. id., en. . . 4800

El mismo remató otro id. n. 50, al camino de la Cantera, que llaman el Apostolado, de 1 robada 2 almutadas, de id. id., en. . . 2400

El mismo remató una casa en Corella, barrio de S. Miguel, llamada de los Tolillos, de id. id., en. . . 22000

El mismo remató una suerte de tierra blanca núm. 23, en término de Cintruénigo de 6 robadas, de id. id., en. . . 3000

El mismo remató otra id. n. 25 al Camino de la Virgen, de 1 robada, de id. id., en. . . 900

El mismo remató otra id. de 5 robadas 5 almutadas de id., en. . . 3000

El mismo remató otra id. de 5 almutadas, de id. id., en. . . 1200

El mismo remató otra en la Huerta Baja, de 14 almutadas, de id. id., en. . . 2700

El mismo remató otra id. de 1 obrada 8 almutadas, de id. id., en. . . 1200

El mismo remató otra id. de id., de 2 robadas, de id. id., en. . . 2400

El mismo remató otra id. de 2 robadas 9 almutadas, de id. id., en. . . 2700

El mismo remató un olivar núm. 33, en Campo Nuevo, de id. id., en. . . 8400

El mismo remató otro id. núm. 32 de 3 robadas, de id. id., en. . . 3000

El mismo remató otro id. n. 34, que llaman Tragamotete, de id. id., en. . . 24000

El mismo remató otro id. n. 35, en id., de 8 almutadas, de id. id., en. . . 2100

D. Javier Miguel Ygal remató un olivar número 39, término del Llano que llaman Carrascante, de 12 robadas 6 almutadas, de id. id., en. . . 12050

El mismo remató otro id. n. 31, término de Campo Nuevo que llaman Grande, de 20 ro-

badas y 2 almutadas de tierra, en dicha jurisdiccion, de id. en. . . . . 25000

*Provincia de Albacete.*

D. Baltasar Martinez, para D. José María Galiano, remató unas tierras con casa, de 4 jornales con 600 varas de huerta, 69 id. tri-gales y 60 tahullas, con nogales, olivos, ala-mos y 4 carrascas, jurisdiccion de Almansa del convento de monjas Agustinas de id. re-matada en. . . . . 155500

D. Fernando de Osorno, para D. Juan Pa-blo Maestre, remató un olivar en la huerta de Hellin, de 8 tahullas, con 133 olivos, del convento de monjas de Sta. Clara de He-llin, en. . . . . 5550

El mismo para id., remató otra id. en id., de 3 tahullas con 61 olivos de tercera clase de id. id., en. . . . . 1820

*Provincia de Ciudad-Real.*

D. José Sotero Martínez, para D. Antonio Trujillo, remató un majuelo en el Palancar, con 140 olivos grandes, 93 id. pequeños y 5050 cepas, de la Hacienda nacional, por alcance de un empleado, en. . . . . 18200

D. Pedro Larachaga remató otro id., cami-no de Carrion, frente a la huerta que llaman de Roque, termino de aquella ciudad, de la Hacienda nacional, por alcances de un emplea-do, en rs. vn. . . . . 12800

D. Manuel Lopez Menchero, para D. To-más Palacios Herrera, remató un olivar, cami-no de los Mártires, con 285 olivos, dicho tér-mino y procedencia, en. . . . . 11500

D. Diego Infante remató otro id. llamado de Miguelturra, sito en el Arroyo, con 87 oli-vos grandes y 7 pequeños, de id., en. . . . . 2800

D. Ramon Maestre remató un quignon en el sitio de las Cruces de S. Sebastian, de 2 fane-gas y 10 celemines, término de Sta. Cruz de Mudela, de id., en. . . . . 1755

El mismo remató otro id., en el Tiradero, de 2 fanegas y 4 celemines, de id., en. . . . . 1194

El mismo remató una viña de 3000 vides, en las Zumares, en. . . . . 2509

El mismo remató una haza de 7 fanegas y 8 celemines, de id., en. . . . . 4160

D. Andrés Carabantes remató un quignon número 1242, con 5 celemines y 1 cuartillo, término de Valdepeñas, del convento de Tri-nitarios de la misma villa, en. . . . . 860

El mismo remató otro id., de 6 fanegas, número 1245, de id., en. . . . . 2260

El mismo remató otro id., de 1 fanega y 10 celemines, núm. 1241, de id., en. . . . . 2250

El mismo remató otra id., de 3 fanegas y 20 celemines, núm. 1247, de id., en. . . . . 4140

D. Andrés Carabantes remató un quignon núm. 1248, de 2 fanegas y 1 cuartillo, del convento de Trinitarios de Valdepeñas, en. . . . . 2610

El mismo remató otro id., de 3 fanegas y 1 cuartillo, núm. 1249, de id., en. . . . . 840

El mismo remató otro id. de 1 fanega y 9 celemines núm. 1253, de id., en. . . . . 1770

El mismo remató otro id., de 2 fanegas y 6 celemines, junto a la ermita de S. Juane, de id., en. . . . . 1260

El mismo remató otro id., la mayor parte arenal, de 7 fanegas y 1 celemin, en la Hijon de id., en. . . . . 1780

*Provincia de Guadalajara.*

D. Juan Gaya, para D. Andrés Borrego, remató una tierra, término de Torremochá, de las monjas en el Mojon, de 300 fanegas del convento de Calatravas de Madrid, en. . . . . 168000

*Provincia de Huesca.*

D. Domingo Pueyo, para D. Juan Toranzo remató una viña, término de Almudevar, de 10 fanegas de secano y 1950 vides, del con-vento de Agustinos de Loreto de Huesca, en. . . . . 1516

*Provincia de Leon.*

D. Angel y Felipe Rodriguez, para sí y los demas llevadores de las fincas, remató una panera de un solo piso, cubierta de teja en el casco de Villaviciosa, del convento de monjas Bernardas de Carrizo, en. . . . . 1600

Los mismos para id. remataron el quignon núm. 1, del coto de Palazuelos, dicho térmi-no de Villaviciosa de la Ribera, de 3 fanegas y 1 carro de yerba, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 2, de id., con igual cabida, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 3, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 4, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 5, de id., en. . . . . 3350

Los mismos para id. remataron el núm. 6, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 7, de id., en. . . . . 3350

Los mismos para id. remataron el núm. 8, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 9, de id., en. . . . . 3350

Los mismos para id. remataron el núm. 10, de id., en. . . . . 3350

Los mismos para id. remataron el núm. 11, de id., en. . . . . 3350

Los mismos para id. remataron el núm. 12, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 13, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 14, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 15, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 16, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 17, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 18, de id., en. . . . . 3300

Los mismos para id. remataron el núm. 19, de id., en. . . . . 3300

Los mismos, para id., remataron el núm. 20, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 21, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 22, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 23, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 24, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 25, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 26, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 27, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 28, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 29, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 30, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 31, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 32, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 33, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 34, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 35, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 36, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 37, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 38, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el núm. 39, de id., en. . . . . 3300  
 D. Angel y D. Felipe Rodriguez, para sí y los demas llevadores de las fincas, remataron el quinon núm. 40 del coto de Palazuelo, de 3 fanegas de sembradura y 2 carros de yerba, termino de Villaviciosa de la Ribera, del convento de las monjas Bernardas de Carrizo, en rs. vn. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el número 41, de id., en. . . . . 3300  
 Los mismos, para id., remataron el número 42, de id., en. . . . . 3300

(Se continuará.)

**AVISO.**

D. Juan Pedro de Cápua, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de esta ciudad de Avila y su provincia, &c. — Por el presente hago saber que en virtud de orden de la Direccion de Rentas estancadas fecha 11 de Febrero último, se saca á pública subasta la conduccion á los alfolies de esta capital de 14400 fanegas de sal, al de Arévalo 4000, al de Piedrahita 5000, y al del Bárco 4000 que en suma componen 27400 fanegas y serán transportadas precisamente de las fábricas

de Imon y la Olmeda de cuenta y riesgo de los contratistas, y su primer remate será el dia 30 del corriente en la casa oficial de la Hacienda pública de doce á dos de dicho dia, el segundo el 8 de Mayo del corriente año, y el tercero el dia 15 de dicho mes en el citado sitio y horas. El pliego de condiciones estará de manifiesto desde este dia en la Administracion de Rentas de esta capital y en la escribanía del infrascripto: lo que se hace saber al público, y tambien en los Boletines oficiales de esta provincia, la de Salamanca, Zamora, Valladolid, Segovia, Madrid, Toledo y Soria, para que los que gusten interesarse en el remate puedan hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderado en forma. Avila 14 de Abril de 1840.—P. I. D. S. I., Pedro Martin de Arévalo.—Por mandado de S. Sria.: Agustin Lopez Hernandez.

**ANUNCIOS.**

No habiéndose podido rematar la obra de albanileria en la casa de Ayuntamiento de la villa de la Fuente Sta. Cruz, partido de Martin Muñoz, intentada por el mismo y concedida por la Excma. Diputacion provincial que asciende á 1894 rs. se saca nuevamente á remate, el que se verificará en 10 de Mayo de este año en el mismo local desde las once de su mañana hasta que pueda finalizarse; si algun maestro del arte quisiere interesarse en ella, podrá hacer sus proposiciones ante dicha corporacion, bajo el pliego de condiciones que al intento estará de manifiesto, admitiéndose cualquiera otra que sea ventajosa al comun.

Se halla vacante la escuela de primera educacion del lugar de Tabladillo, partido de Martin Muñoz, su dotacion 1100 rs. con arreglo á la ley, casa de valde y lo que se convenga con los padres de los niños; los aspirantes dirigiran sus instancias al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, debiendo estos estar adornados del Real titulo que en la misma se expresa: su provision será el dia 31 de Mayo próximo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Zarzuela del Pinar, partido de Cuellar, su dotacion con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1838 es 1100 rs., libre de contribucion por el salario de dicha escuela, ademas el trato convencional con los padres de los niños: los aspirantes á dicho magisterio dirigiran sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, teniendo presente que han de estar adornados del Real titulo y su provision será el domingo 17 de Mayo próximo.

Se halla vacante la escuela de primera educacion de la villa de la Fuente de Sta. Cruz, partido de Martin Muñoz, su dotacion 1100 rs. con arreglo á reglamento, con mas lo que se acuerde convencionalmente con los padres de los niños y demas prevenido por dicho reglamento: los aspirantes dirigiran sus instancias al Ayuntamiento constitucional de la misma, debiendo estos estar adornados del Real titulo que en el mismo se advierte; la que se proveerá en el dia 29 del presente Abril.